

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>PROCESO NUMERO:</b>         | 190013121001-2020-00095-00   |
| <b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>      | BRISAS DEL LAGO  |
| <b>MUNICIPIO:</b>              | MORALES  |
| <b>VEREDA:</b>                 | La Cuchilla  |
| <b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b> | 120-97905  |
| <b>CEDULA CATASTRAL:</b>       | 19-473-00-04-0002-0201-000   |
| <b>ÁREA:</b>                   | 76245 m <sup>2</sup>   |
| <b>LINDEROS:</b>               |  |
| <b>NORTE:</b>                  | Partiendo desde el punto 253779A, en dirección sur - oriente en línea quebrada, con una distancia de 576,42 metros, pasando por los puntos 253779B, 253779, 239479, 240238C, 240238BV, 240264, 240238A, 240246, 239498, 240238, 253785, 240242V, 239441, hasta llegar al punto 239477, donde colinda con Quebrada sin nombre en medio con el predio del señor Manuel Tombe; continúa desde el punto 239477 en dirección sur oriente en línea recta, con una distancia de 50,19 metros , hasta llegar al punto 240260 colinda con Quebrada sin nombre en medio con el predio del señor Ambrosio Rodallega y desde el punto 240260 en dirección sur orinte en línea quebrada, con una distancia de 182,97 metros, pasando por los puntos 240237, 240266, 239491, 239471, 240254 hasta llegar al punto 240234, colinda con el predio del señor Florian Pechené, esto según acta de colindancias y cartera de campo. |
| <b>ORIENTE:</b>                | Partiendo desde el punto 240234, en dirección sur-occidente en línea quebrada, a una distancia de 174,60 metros, pasando por los puntos 254216, 254220, 254217, hasta llegar al punto 254209, colinda con Vía a la Represa de Salvajina, esto según acta de colindancias y cartera de campo.   |
| <b>SUR:</b>                    | Partiendo desde el punto 254209 en dirección nor occidente en línea quebrada, a una distancia de 104,74 metros, pasando por los puntos 254201, 314951, hasta llegar al punto 314957, colinda con predio de Rodrigo Sánchez y Vía a represa de Salvajina, continúa desde el punto 314957 en dirección noroccidente, en línea quebrada, con una distancia de 240,78 metros, pasando por los puntos 314965, 314964, hasta llegar al punto 314961, colinda con   |

|                   |  |
|-------------------|--|
|                   | predio de Rodrigo Sánchez, esto según acta de colindancias y cartera de campo.   |
| <b>OCCIDENTE:</b> | Partiendo desde el punto 314961, en dirección nor occidente en línea quebrada con una distancia de 400,08 metros, pasando por los puntos 314966, 314952, 314972, 240239, 240242, 239474, 240259, hasta llegar al punto 253779A, donde colinda con el predio de la señora Luz Ángela López, esto según acta de colindancias y cartera de campo. |

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1191 de fecha 15 de septiembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 16 de octubre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**